

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial GOBIERNO CIVIL
- Circular.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Caja de Recluta de Astorga.—Circular.
- Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
- Entidades menores
- Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Como ampliación a la Circular de fecha 28 de Mayo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de 30 de dicho mes, referente a fotografías máquina tipo «Leica», se hace constar que las instrucciones señaladas no se refieren a fotografías ambulantes llamados

«Minutereros», que pueden dedicarse a sus trabajos fotográficos como venían haciéndolo fecha anterior Circular.

León, 2 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 320 al 325, 214 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Bilbaina de Firms Especiales, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de León, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que de-

berán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 30 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial de alquitrán y emulsión asfáltica de los kilómetros 21,360 al 23 y 25,350 al 26,400 de la carretera de Mayorga a Sahagún, y kms 0, al 0,375 de la de Sahagún a las Arriendas, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Bilbaina de Firms Especiales, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de Galleguillos y Sahagún, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 30 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIOS DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Abril último:

Existencia de acogidos en los Asilos de Ancianos Desamparados

León.	37
Astorga.	53
Total.	90

Hospicios provinciales de Niños

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con el Establecimiento		BAJAS DE ACOGIDOS DURANTE ESTE MES						Acogidos que en la actualidad dependen del Establecimiento					
	Var.	Hem.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Reclamados por sus familias		Por cumplir la edad y otras causas		Fallecidos		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
										Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				Vs.
Hospicio de León	568	545	9	16	577	561	1138	505	633	1	5	2	6	2	1	5	12	17	572	549	1121
Idem de Astorga	138	105	2	4	140	109	249	194	55	»	1	1	1	»	3	1	5	6	139	101	243

Casa de Maternidad

Procedentes del mes anterior	Ingresadas en el actual	TOTAL general	BAJAS DURANTE EL MES			Quedan en el establecimiento
			Saliéron	Fallecieron	Total-Bajas	
21	3	24	12	»	12	12

Hospitales

	Procedentes del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de enfermos			Bajas de hospitalizados durante el mes						Existencia actual de enfermos			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por curación		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total	
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
De San Antonio Abad	105	76	27	33	132	109	241	41	26	5	3	46	29	75	84	82	166
De Villafranca del Bierzo.	»	10	»	1	»	11	11	»	»	»	1	»	1	1	»	10	10
De La Bañeza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sahagún	18	14	»	»	18	14	32	»	»	»	»	»	»	»	18	14	32

Asilo de Beneficencia

Procedentes del mes anterior	Ingresados en el actual	TOTAL de asilados			Bajas de asilados durante el mes						Existencia actual de asilados					
		Var.	Hem.	Total	Por voluntad		Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total			
					Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Total		
42	45	1	»	43	45	88	»	»	1	1	1	1	2	42	44	86

Manicomios

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL de dementes			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de dementes					
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por licencia temporal, etc.		Por curación	Por fallecimiento		Total-Bajas		Var.	Hem.	Total		
								Var.	Hem.		Vs.	Hs.	Vs.	Hs.				Var.	Hem.
Manicomio de Conjo.	53	20	»	»	53	20	73	»	»	»	»	1	»	1	»	1	52	20	72
Idem de Valladolid	85	70	3	1	88	71	159	1	»	»	»	8	3	9	3	12	79	68	147
Id. de Palencia (hombres).	14	»	»	»	14	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	14
Id. de Palencia (mujeres)	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
Idem de Ciempozuelos	1	2	»	»	1	2	3	»	»	»	1	»	»	»	1	1	1	1	2

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

El Presidente
Manuel Marqués

León, 26 de Mayo de 1942.
El Secretario,
José Peláez

Caja de Recluta de Astorga N.º 60

CIRCULAR

A los efectos del artículo 316, se pone en conocimiento de los interesados, que el día 14 de Julio se examinarán y fallarán las prórrogas de 2.ª clase, en las Oficinas de esta Junta, conforme indica el referido artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento.

Astorga, 30 de Junio de 1942.—El Comandante Jefe accidental, Manuel Carracedo.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Rubinal Vázquez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Octubre de 1941 a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Demasia a Timorata*, sita en el Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que según lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, desea adquirir la propiedad del terreno franco existente entre la mina *Timorata* núm. 9.691 y las nombradas *Demasia Angel* 2.º número 7.971, *Antonia* núm. 5.342, *Anunciada* 8.739, 2.ª *Ampliación a Dos Amigos* número 8.620 y *El Triunvirato* número 3.725, que se concederá con el nombre *Demasia a Timorata*, sita en el Ayuntamiento de Igüña, de mineral de antracita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consi-

deren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.959. León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Primitivo Rodríguez Tascón, vecino de Robles (Matallana), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Diciembre de 1941, a las doce horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Demasia a Iluminada*, sita en el término y Ayuntamiento de Vegacervera.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como propietario del registro minero nombrado *Iluminada*, sito en el término de Vegacervera, desea adquirir con el título de *Demasia a Iluminada* la demasia que hay entre la referida mina *Iluminada*, expediente número 9.717 y la mina *Hulano*, expediente número 2.046, y hecho el correspondiente depósito según acredita con la carta de pago que acompaña.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.024. León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pablo Peña Fernández, vecino de Pobladura de las Regueras, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Enero, a las diez y ocho horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Demasia a Antonia*, sita en el término de Tremor, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que siendo dueño de la mina titulada *Antonia* número 5.342, en término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, deseando adquirir la propiedad de una demasia del terreno que existe franco entre las minas *Antonia* número 5.342, *Josefina* número 9.630, *Anunciada* número 8.739 y *Timorata* número 9.691, todas del término del referido Tremor de Arriba, con el nombre de *Demasia a Antonia*, de antracita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.048. León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

Confederación Hidrográfica del Duero

PANTANO DE BARRIOS DE LUNA

ALMACEN DE CEMENTO

CONCURSO

La Jefatura de la 2.ª Sección Técnica de esta Confederación, haciendo uso de las facultades que le con-

fieren los Decretos de 16 de Febrero de 1932, y 4 de Junio de 1940, abre el presente concurso para la ejecución de las citadas obras por su presupuesto de ejecución por Administración, mediante destajos sucesivos de noventa y ocho mil (98.000) pesetas.

El proyecto, presupuesto y condiciones del destajo, pueden examinarse en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid, y en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de León, todos los días laborables, de las doce a las trece y media horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la 2.ª Sección de la Confederación de Valladolid, todos los días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 14 del corriente mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas de sexta clase (4,50 pesetas), reseñándose en el sobre el número de cédula, clase, etcétera. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición, y el sobre llevará la indicación: «Proposición para el concurso de destajo para la construcción del Almacén de Cemento del Pantano de Barrios de Luna», e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, que acredite haber hecho el depósito o fianza provisional; justificante de estar al corriente del pago del Retiro Obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo, y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar, será de dos mil (2.000) pesetas, y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 15 del corriente mes, a las doce horas, en las oficinas de la citada Confederación, en la calle de Muro, núm. 5, Valladolid, en presencia del Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección, o persona en quien delegue.

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capa-

cidad técnica y económica de los concursantes; pudiendo, con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto este concurso

León, 2 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de construcción del Almacén de Cemento del Pantano de Barrios de Luna, se comprometo a ejecutar el primer destajo de dichas obras por la cantidad de (expresado en letra) pesetas. (1)

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los Organismos encargados reglamentariamente de la materia.

. a de de 1942.

Firma del concursante

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Núm. 298 — 102,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Huerga de Garaballes

Confeccionado el presupuesto de esta Junta para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, en la casa del que suscribe, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Huerga de Garaballes, 27 de Junio de 1942. — El Presidente, Tomás Cascón.

Junta vecinal de La Robla

Confeccionado el Repartimiento de Utilidades del pueblo de La Robla para el año 1941, queda de manifiesto al público en casa del señor Presidente, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

La Robla, 25 de Junio de 1942. — El Presidente, José G. San Martín.

Junta vecinal de Villamuño

Habiendo caducado el período de las Ordenanzas aprobadas por esta Junta para llevar a efecto la cobranza del arbitrio sobre aprovechamientos comunales para cubrir las atenciones del presupuesto local, en sesión celebrada por la misma bajo mi presidencia, se tomó el acuerdo de pedir prórroga por cinco años, y solicitar, a la vez, la correspondiente inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar la exposición al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamuño, 30 de Junio de 1942. — El Presidente, Modesto Pérez.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En los autos de juicio verbal de faltas, dimanantes del sumario n.º 63 de 1941, instruido por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad contra Victoria Ramos Ortega, artista de la Compañía de Zarzuela Ripoll, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se tiene acordado citar a dicha interesada para que el día veinte de Julio próximo, y hora de las doce, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, Santa Marta 17, a la celebración del juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, cuyo paradero se desconoce, expido la presente cédula en Astorga, a 23 de Junio de 1942. — El Secretario, Timoteo Martín.

Requisitoria

Osorio Ruiz José, vecino últimamente de Gijón, con domicilio en la calle de la Merced, núm. 6, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial, de esta capital, decretada en sumario 544 de 1941, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a ventidós de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — José Osorio Ruiz.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.